



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **PROYECTO COCO HONDO S.A.S.**, representada legalmente por la señora **ANA MARÍA CASTAÑO**, que dentro del expediente No **KJ2-16081**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 10 de septiembre de 2015--
AUTO NÚMERO: U 201500004127. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **DISPONE-- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** a la sociedad **PROYECTO COCO HONDO S.A.S.**, identificada con Nit: 900.253.271-1, representada legalmente por la señora **ANA MARÍA CASTAÑO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 43.591.947 o por quien haga sus veces, titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el No **KJ2-16081**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO, PLATA Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **EI BAGRE** de este Departamento, suscrito el 29 de agosto de 2012 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 19 de octubre de 2012 con el código **KJ2-16081**, conforme a lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001, **para que en el término de treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente acto, formule su defensa o subsane las faltas que se le imputan, establecidas en el artículo 112 literal f) de la Ley 685 de 2001, so pena de proceder con la declaratoria de **CADUCIDAD** del Contrato de Concesión, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto.---**PARÁGRAFO:** Para subsanar la falta señalada en el presente artículo, el titular deberá presentar Póliza Minero Ambiental vigente, que ampare las obligaciones del título minero.---**ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** al titular para que en los términos del Concepto Técnico Integral N° 1473 del 15 de julio de 2015 corrija, aclare o modifique el Formato Básico Minero Anual correspondiente al año 2012. Para el efecto se otorga **un plazo de quince (15) días** contados a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de iniciar el trámite sancionatorio a que haya lugar.---**ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL No. 1473** del 15 de julio de 2015 que evalúa los ciclos II y III correspondientes a los **INFORMES DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL - IFI**, realizado al interior de las diligencias del Contrato de Concesión Minera radicado con el número **KJ2-16081** de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.---**ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR** al titular minero, que hasta tanto no se dé cumplimiento a los requerimientos elevados mediante el presente acto administrativo, no se dará trámite a la renuncia del Contrato de Concesión Minera No. **KJ2-16081**.---**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.---**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.--**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--**
DAVID SOTO GONZALEZ--Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

27 de octubre de 2015

a las 7:30 a.m.

María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Desfijado

03 de noviembre de 2015

a las 5:33 p.m.

María Eugenia Gutiérrez Cardona
Técnico Operativo

Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015

